

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ

( Aprueba Contrato de Arrendamiento que Indica.)

-----  
Secretaria  
HVV/FGR/mcg

SANTA CRUZ, 27 de Febrero de 2012

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes y la necesidad de contratar en arriendo inmueble para las Oficinas de la Dirección de Educación Municipal.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

DECRETO :

EXENTO N° 408/

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Arrendamiento de fecha 27 de Febrero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde, el Sr. Héctor Orlando Valenzuela Valenzuela, R.U.T. 5.728.345-9. ambos con domicilio en Diego Portales N° 625 de la ciudad de Santa Cruz por una parte y, por la otra la propietaria del Inmueble la Sra. Verónica Del Carmen Pérez León, R.U.T. 7.226.124-0, domiciliado en Avda. Gabriela Mistral N°470, comuna de Santa Cruz.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Fermin Miguel Gutierrez Rivas*  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal



*Hector Orlando Valenzuela Valenzuela*  
HECTOR ORLANDO VALENZUELA VALENZUELA  
Alcalde

C.c.:

- Interesado (1) ✓
- Administración y Finanzas (1)
- Educación (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (2)